



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DEL TRIBUNAL, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el lunes 1 de julio de 2024, a las 10,27 horas, en la Casa Consistorial (Sala de reuniones del segundo), se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso concerniente a la contratación laboral fija de una plaza de limpiadora vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Benicàssim, según las Bases Generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 y publicado el anuncio en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2023, así como las Bases específicas aprobadas por Junta de Gobierno Local el 4 de diciembre de 2023 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 154, de 16 de diciembre de 2023, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. Rosa Escuder Casañ

Vocales:

D. Damián Beltrán Bacas
D^a. M.^a Ángeles Jáudenes Vaquer
D. Carlos Rocamora Catalán

Secretaria: D^a. Esmeralda Faciabén López

II.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS.

No se han presentado alegaciones-reclamaciones a la baremación provisional del concurso en el plazo establecido para ello, por lo que el Tribunal se ratifica en la puntuación obtenida por las aspirantes en acta de fecha de 10 de junio de 2024.

III.- RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE LIMPIADORA 2022.

Así pues, de conformidad con las Bases generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización en su cláusula Décima que dice *"Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de 5 DÍAS HÁBILES para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.*

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo.", y considerando que



Ajuntament de Benicàssim

publicada el Acta de fecha 10 de junio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la presente convocatoria y que, de los datos obrantes en el expediente de referencia (19988/2022), **no figuran** alegaciones-reclamaciones, el Tribunal propone actuar conforme a lo dispuesto en la Base décima y siguientes y concordantes proponiendo el resultado definitivo del concurso, lista de aprobados así como propuesta de nombramiento a favor de la persona ganadora del concurso.

III.- RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO.

El Tribunal, no observando alegación/reclamación alguna sobre el resultado provisional publicitado debidamente, acuerda de conformidad con las Bases y el plazo de publicidad efectuado, elevar a definitivo el resultado del CONCURSO como sigue:

		NOMBRE Y APELLIDOS
MÉRITOS		Martín Fernández, María Salud
a)Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim (0,42 puntos/mes)	60	60
b)Experiencia en el puesto objeto convocatoria en Administración Local distinta (0,168 puntos/mes)		
c)Experiencia en puesto distinto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim (0,136 puntos/mes)		
d)Experiencia puesto objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas No Admón Local (0,105 puntos/mes)		
e) Experiencia en otras Administraciones Públicas distintas a la convocante y en puesto distinto al objeto de la convocatoria (0,042 puntos/mes)		
Valenciano (máx. 5 ptos.)		20
Otros idiomas (máx. 3 ptos.)		
Cursos formación (máx. 22 ptos.)	15	
Titulaciones (máx. 10 ptos.)		
Otros méritos (máx. 5 ptos.)	5	
Superación de ejercicios en Ayto. de Benicàssim (máx. 10 ptos)	7	7
Total		87 puntos



Ajuntament de Benicàssim

		NOMBRE Y APELLIDOS
MÉRITOS		Trilles Mateu, María Consolación
a)Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim (0,42 puntos/mes)		
b)Experiencia en el puesto objeto convocatoria en Administración Local distinta (0,168 puntos/mes)		
c)Experiencia en puesto distinto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim (0,136 puntos/mes)		
d)Experiencia puesto objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas No Admón Local (0,105 puntos/mes)		
e) Experiencia en otras Administraciones Públicas distintas a la convocante y en puesto distinto al objeto de la convocatoria (0,042 puntos/mes)		
Valenciano (máx. 5 ptos.)	1,75	21,75
Otros idiomas (máx. 3 ptos.)		
Cursos formación (máx. 22 ptos.)	10	
Titulaciones (máx. 10 ptos.)	10	
Otros méritos (máx. 5 ptos.)		
Superación de ejercicios en Ayto. de Benicàssim (máx. 10 ptos)		
Total		21,75 puntos

IV – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal, por orden de puntuación, propone al órgano competente, de acuerdo con la Cláusula décimo segunda de las Bases generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización, el nombramiento, como personal laboral fijo, a **D^a. María Salud Martín Fernández** en el puesto de limpiadora perteneciente a Agrupaciones Profesionales, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, quedando exenta de la realización del periodo de prácticas al haber ostentado la condición de personal temporal al servicio de este Ayuntamiento en la categoría correspondiente a la convocatoria, según ha quedado acreditado en la documentación presentada y que ha servido para la baremación del concurso de conformidad con la Cláusula décimo-segunda de las bases generales que rigen el procedimiento de estabilización.

Finaliza la sesión a las 10:36h, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Fdo.: Presidenta

Fdo.: Vocales

Fdo.: Secretaria



Exp. 19203/2023
RE/ef

Ajuntament de Benicàssim
